



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	
<p>PERMISO PARA LLEVAR A CABO OBRAS DE MODIFICACION, ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO O CONCRETO EN CALLES, GUARNICIONES O BANQUETAS PARA LA INSTALACIÓN DE OBRAS SUBTERRÁNEAS EN VÍA PÚBLICA.</p>			
DESCRIPCIÓN			
<p>EXPEDIR AL CONTRIBUYENTE PERMISO PARA REALIZAR OBRAS DE MODIFICACIÓN, ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO O CONCRETO EN CALLES, GUARNICIONES O BANQUETAS PARA LLEVAR A CABO OBRAS DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS EN VÍA PÚBLICA</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULOS: 1, 31 FRACCIÓN IV, 115 FRACCIONES IV Y V INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 27 FRACCIÓN II, 112, 122, 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 31 FRACCIONES XVIII Y XXIV QUÁTER, 86, 87 FRACCIÓN V Y 96 SEXIES FRACCIONES III, VI Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERAL 4.3.3, 4 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.17, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.35, 5.63 Y 5.64 (LIBRO QUINTO), 18.1, 18.2 FRACCIÓN III, 18.3 FRACCIÓN II, 18.4, 18.6 FRACCIÓN II, 18.7 Y 18.21 (LIBRO DÉCIMO OCTAVO) DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 5, 6, 8, Y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 103 FRACCION I,II,III,IV,V,VII Y VIII, 106,107 DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE NICOLA ROMERO ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. ART50 APARTADO A FRACC. 5TA, ART. 79 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MÉXICO 2022.2024 PUBLICADO EL 5 DE FEBRERO DEL 2022</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO PARA LLEVAR A CABO OBRAS DE MODIFICACIÓN, ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO O CONCRETO EN CALLES, GUARNICIONES O BANQUETAS PARA LA INSTALACIÓN DE OBRAS SUBTERRÁNEAS EN VÍA PÚBLICA.	VIGENCIA:	1 AÑO NATURAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE PRETENDE OBTENER UNA PERMISO PARA LA ROTURA DE PAVIMENTO PARA LLEVAR A CABO OBRAS DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS EN VÍA PÚBLICA QUE TIENE VIGENCIA DE UN AÑO Y DEBERÁ REFRENDARSE EN LOS PRIMEROS TRES MESES DEL SIGUIENTE AÑO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	<p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIONES I, II Y III, 18.29, 18.30, 18.31 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>UTILIDAD: ACREDITAR QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO LEGAL PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO PARA LLEVAR A CABO OBRAS DE MODIFICACIÓN, ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO O CONCRETO EN CALLES, GUARNICIONES O BANQUETAS PARA LA INSTALACIÓN DE OBRAS SUBTERRÁNEAS EN VÍA PÚBLICA.</p> <p>DESTINO: PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRIBUYENTE</p>
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN	NO	1	
3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN INDICANDO LAS PRINCIPALES CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA ACOTANDO EL PREDIO E INDICANDO LA LONGITUD Y EL ANCHO QUE SE VA A ABRIR	NO	1	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (INE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR O PASAPORTE)	NO	1	
5. CARTA PODER DEL PROPIETARIO EN ORIGINAL, EN CASO DE QUE EL TRÁMITE NO SEA REALIZADO POR ÉSTE, ACOMPAÑADO DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES DEL PODERDANTE, APODERADO Y DOS TESTIGOS	NO	1	
6. EN CASO DE QUE PRETENDAN REALIZAR INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.	NO	1	
7. MEMORIA DESCRIPTIVA Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADA EN EL CUAL SE DEFINA EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y EN SU CASO, LOS LUGARES EN QUE POR RAZONES TÉCNICAS TENGA QUE REALIZARSE CON SISTEMAS ESPECIALES (CFE, SAPASNIR, TELMEX, PEMEX, ETC.)	NO	1	
8. LAS AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE PROCEDAN,	NO.	1	
9. SEÑALAR LAS ÁREAS PÚBLICAS QUE SE VERÁN AFECTADAS			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS										
1. SOLICITUD REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO 2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN 3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN INDICANDO LAS PRINCIPALES CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA ACOTANDO EL PREDIO E INDICANDO LA LONGITUD Y EL ANCHO QUE SE VA A ABRIR 4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. (INE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR O PASAPORTE) 5. CARTA PODER DEL PROPIETARIO EN ORIGINAL, EN CASO DE QUE EL TRÁMITE NO SEA REALIZADO POR ÉSTE, ACOMPAÑADO DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES DEL PODERDANTE, APODERADO Y DOS TESTIGOS 6. EN CASO DE QUE PRETENDAN REALIZAR INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. 7. MEMORIA DESCRIPTIVA Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADA EN EL CUAL SE DEFINA EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y EN SU CASO, LOS LUGARES EN QUE POR RAZONES TÉCNICAS TENGA QUE REALIZARSE CON SISTEMAS ESPECIALES (CFE, SAPASNIR, TELMEX, PEMEX, ETC.) 8. LAS AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE PROCEDAN, 9. SEÑALAR LAS ÁREAS PÚBLICAS QUE SE VERÁN AFECTADAS	SI NO NO	1 1 1								ARTÍCULO 18.21 FRACCIONES I, II Y III, 18.29, 18.30, 18.31 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. UTILIDAD: ACREDITAR QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO LEGAL PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO PARA LLEVAR A CABO OBRAS DE MODIFICACIÓN, ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO O CONCRETO EN CALLES, GUARNICIONES O BANQUETAS PARA LA INSTALACIÓN DE OBRAS SUBTERRÁNEAS EN VÍA PÚBLICA. DESTINO: PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRIBUYENTE
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
				N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS				TIEMPO DE RESPUESTA	15 DIAS HABLES				
COSTO:	PERSONA FÍSICAS \$ 96.22 M2. PERSONAS JURÍDICAS \$ 144.33 M2. FUNDAMENTO JURÍDICO: SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS									
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS VENTANILLAS DE TESORERÍA MUNICIPAL UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL									
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS, SE BRINDARÁ ASESORÍA EN CASO DE HABER FALTANTES Y CUANDO EL EXPEDIENTE ESTÉ COMPLETO, SE REALIZA LA LICENCIA. LA MISMA SE ENTREGA CUANDO EL USUARIO COMPROBE EL PAGO DE LA MISMA MEDIANTE RECIBO OFICIAL DE PAGO.									
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL					DIRECCIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					ING. MIGUEL ANGEL ARANDA BARRIOS					
DOMICILIO:	CALLE	AV. BENITO JUÁREZ				N° EXT. Y/O INT.	6-A			
COLONIA	CENTRO			MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO					
C.P.:	54400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 – 18:00 HORAS						
LADA:	TELÉFONOS			EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	53712500			184	N/A					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA	N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A									
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A					



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NICOLÁS ROMERO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ PUEDE VENIR OTRA PERSONA QUE NO SEA LA PROPIETARIA A REALIZAR EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	USTED PUEDE AUTORIZAR A UN PROPIO, A TRAVEZ DE UNA CARTA PODER CON SUS IDENTIFICACIONES ORIGINALES(INE, IFE,), DEL PROPIETARIO, QUIEN RECIBE EL PODER, Y DOS TESTIGOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ TENGO QUE REALIZAR ALGUN OTRO PAGO A PARTE DE LA CONSTANCIA?				
RESPUESTA:	NO , UNICAMENTE SE REALIZARA EL PAGO DE LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA QUE SE SUJETARA A LOS COSTOS CONTENIDOS EN EL CODIGO FINANCIERO Y EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL .				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ SE REALIZARA ALGUNA INSPECCION FISICA A MI DOMICILO?				
RESPUESTA:	SI SE REALIZARA INSPECCION FISICA POR LO CUAL SE LE SOLICITA DEJA RUN NUMERO TELEFONICO PARA AVISARLE LA FECHA DE LA VISITA, ESTA DEBERA PROGRAMARSE EN UN TIEMPO DE TRES DIAS HABILES MAXIMO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:  _____ LIS JOSE JUAN VILLAGRAN ROJAS	VISTO BUENO:  _____ ING. MIGUEL ANGEL ARANDA BARRIOS DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2022
--	---	---